

Bono a jubilados y pensionados: cómo será el pago de las dos sumas de \$1500

26/03/2021

El Gobierno Nacional oficializó este viernes el pago de un bono para jubilados y pensionados que se abonará en los próximos meses.

Se trata de un subsidio extraordinario de \$1.500 que se abonará en el mes de abril y en mayo a los beneficiarios y beneficiarias de las prestaciones previsionales del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

El **Decreto 218/2021** que fue publicado hoy en el **Boletín Oficial**, y que cuenta con la firma del presidente **Alberto Fernández** especifica que el bono lo recibirán aquellos “beneficiarios de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de siete o más hijos y demás pensiones no contributivas y pensiones graciabiles cuyo pago se encuentra a cargo de la ANSES”.

El Poder Ejecutivo detalló que de **este universo de personas “que por la suma de los haberes de todas sus prestaciones vigentes, perciban un monto equivalente de hasta 30.857 pesos, el subsidio será de \$1.500”,** mientras que **“para aquellos titulares que, por la suma de todas sus prestaciones vigentes perciban un importe superior al precitado monto, el subsidio extraordinario será igual a la cantidad necesaria hasta alcanzar la suma de \$32.357”.** “Para percibir el presente subsidio extraordinario los beneficios deben encontrarse vigentes en el mismo mensual en que se realice su liquidación”, se aclaró en la publicación oficial.

Por otra parte, en el caso de beneficios de pensión, “cualquiera sea la cantidad de copartícipes, estos o estas deberán ser considerados o consideradas como un único o una única titular a los fines del derecho al subsidio extraordinario que se otorga por el presente decreto”.

En el decreto que también cuenta con las firmas del jefe de Gabinete, **Santiago Cafiero**, y del ministro de Trabajo, **Claudio Moroni**, se manifestó que este bono “no alcanza a los Regímenes de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Policiales o del Servicio Penitenciario de las Provincias cuyos sistemas de previsión fueron transferidos al Estado Nacional, cuando fuere su único beneficio”.

Esos subsidios que entregará el Gobierno en abril y en mayo, no serán susceptibles “de descuento alguno ni computable para ningún otro concepto”.

En los considerando, el Poder Ejecutivo justificó la medida “con el fin de mitigar los efectos económicos que está provocando la pandemia”. **“Resulta imperativo continuar con la adopción de una serie de medidas urgentes y excepcionales con el objetivo de reforzar la protección económica y social de los sectores más carenciados”**, se informó.

✘ Martín Guzmán, Fernanda Raverta y Alberto Fernández
La idea había sido consensuada a fines de febrero por Alberto Fernández, el ministro de Economía, **Martín Guzmán**, y la titular de ANSES, **Fernanda Raverta**. Entre uno de los puntos debatidos, las autoridades aseguraron que el objetivo, en el caso de los jubilados, es garantizar que con la fórmula de movilidad, junto a este bono, puedan ganar poder adquisitivo.

“El compromiso del Poder Ejecutivo nacional ha sido siempre, como lo hicimos en 2020, ganarle a la inflación por lo menos para los jubilados que cobran menos de un haber y medio, que son el 70%, unos 8,3 millones de jubilados y pensionados y 9,6 millones de asignaciones (Asignación Universal por Hijo –AUH–,

Asignaciones Familiares –A AFF–, Asignación Universal por Embarazo –AUE, entre otras)”, explicaron en aquella oportunidad desde ANSES.

“El 70 por ciento de los jubilados y pensionados de menores ingresos, que fueron quienes se vieron más afectados en los últimos años, obtendrán este beneficio por dos meses hasta la aplicación de la nueva movilidad en el mes de junio”, adelantaron desde el organismo previsional sobre la medida que fue oficializada este viernes.